



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00001921-I-2023

VISTO: el llamado a concurso de precios N° 026/23, expediente N° 042/23 mano de obra, máquinas y equipos para la ejecución de cañería pluvial junto a B° 112 viviendas Etapa II, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que para dicho concurso de precios se fijó un presupuesto oficial de pesos veinticinco millones ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 25.150.000,00) - **Según pedido de suministros N° 1172-2023 - Pedido de abastecimiento N° 1674/2023;**
- que en fecha y hora de apertura se presentó solo la firma [SERGAS S.R.L., \(CUIT: 30602004089\)](#);
- que la misma cumplimentó con toda la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones;
- que mediante nota N° 266/2023 SUEOP la División administrativa de Unidad Ejecutora de Obra Pública realizó el informe técnico correspondiente;
- que en cumplimiento con la Ordenanza N° 2049-CM-10, art. 27º, el Secretario de Hacienda preadjudicó el concurso de precios N° 026/23 mediante nota N° 233 -DCyS-DA-23 de la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros a la firma [SERGAS S.R.L., \(CUIT: 30602004089\)](#) por la suma total de pesos treinta millones treinta mil quinientos catorce con 98/100 (\$ 30.030.514,98) IVA incluido por todos los ítems, otorgando un 30 % de anticipo financiero;
- que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen N° 164-S.L.yT.-2023;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el llamado a concurso de precios N° 026/23, expediente N° 042/23 mano de obra, máquinas y equipos para la ejecución de cañería pluvial junto a B° 112 viviendas Etapa II, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a la firma [SERGAS S.R.L., \(CUIT: 30602004089\)](#), por la suma total de pesos treinta millones treinta mil quinientos catorce con

98/100 (\$ 30.030.514,98) IVA incluido por todos los ítems.

2. **OTORGAR:** un anticipo financiero del 30%.
3. **IMPUTAR:** al Programa Nº 1.09.01.01.0001.139 (SERVICIOS PUBLICOS) Partida Presupuestaria Nº1.09.01.01.0001.139.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS).
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de julio de 2023.